

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENJO - CUNDINAMARCA
jprmpaltenjo@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO
ART 370 DEL C. G. P.

SE FIJA EN LA CARTELERA TANTO FISICA COMO VIRTUAL DE ESTE DESPACHO, HOY 21 DE MARZO DE 2024 SIENDO LAS 08:00 HORAS

No.	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FIJACIÓN	DIAS DE TRASLADO	VENCE	ACTUACIÓN(ES)
1	2019-00406	VERBAL PERTENENCIA	GUILLERMO DE JESÚS RODRÍGUEZ MEJÍA	HEREDEROS DE JULIO FIALLO MIRANDA	21 DE MARZO DE 2024	22 DE MARZO Y 01,02,03 Y 04 DE ABRIL DE 2024.	04-04-2024 5:00 PM	EXCEPCIONES MERITO

De conformidad con lo establecido en el artículo 370 del C.G.P. y el artículo 9 de la ley 2213 del 28 de julio de 2022, se fija en la cartelera virtual y en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Tenjo, Cundinamarca, el presente traslado se incluye en una lista que se mantendrá a disposición de las partes en la Secretaría del Juzgado por un (1) día, hoy veintiuno (21) de marzo de 2024, siendo la hora de las 8:00 a.m. los cinco (05) días de traslado correrán los días 22 de marzo de 2024 y 01,02,03 y 04 de abril de 2024. Conste.

VIVIANA GARCIA MANTILLA
Secretaria